ENAER
EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA
GERENCIA DE FINANZAS

HECHOS RELEVANTES

Con el propósito de seguir avanzando en el proceso de re-estructuración de su deuda financiera, ENAER ha realizado las siguientes actividades:

1. Se solicitó y obtuvo autorización del Ministerio de Hacienda para el inicio de gestiones para la re-estructuración de la deuda financiera que ENAER mantiene con Banco Consorcio y Scotiabank, con vencimientos en diciembre de 2017, noviembre 2018 y febrero 2019.

2. Con la asesoría de BICE CHILE CONSULT ASESORES FINANCIEROS S.A. se efectuaron dos procesos de licitación pública:

   a. Licitación pública para seleccionar un banco que otorgue un crédito con garantía del Estado por hasta MMUSD 30.

   b. Licitación pública para adjudicar a una entidad financiera que suscriba un bono con garantía del Estado por hasta MMUSD 40.

Ambas licitaciones fueron adjudicadas mediante las resoluciones correspondientes y su ejecución se encuentra asociada a la obtención de la garantía estatal.

3. Se suscribió convenio de programación con el sistema de empresas públicas (SEP), requisito para la obtención de la garantía del Estado.

4. Se solicita al Ministerio de Hacienda (Dipres) emisión de los respectivos Decretos Supremos para la obtención de Garantía del Estado.

5. Se contratan los servicios de las clasificadoras de riesgo Humphreys y Fitch Rating, con el objeto de categorizar el riesgo de Enaer y cumplir con los requisitos de inscripción en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

6. Se adjudica por Licitación Pública y Resolución Interna de Enaer la obtención de crédito, a través de la emisión privada de Bono con Aval del Estado a la Cía. de Seguros Confuturo S.A. y crédito bancario con Aval del Estado al Banco Scotiabank.

7. Se adjudican por resolución de compra directa, los servicios del Estudio de Abogados Urenda, Rencoret, Orrego y Dôrr, para que ejecuten la asesoría legal para la inscripción de Enaer en el registro de valores y como emisor de valores de oferta pública.

8. Se levanta la necesidad de contar con contratos “Representante Tenedores Bono” y “Deposito Central de Valores”, con el objeto de complementar los requisitos finales para la inscripción de Enaer como emisor de valores y postura de Bono ante la CMF, adjudicándose dichos contratos al Banco Santander (RTB) y a la empresa Depósito Central de Valores (DCV), respectivamente.

9. En atención a requisitos básicos solicitados para inscripción en CMF, Enaer debe contar con Balances auditados que no superen los 90 días de vigencia, por lo que se determina aceptar cotización de la empresa auditora Surlatina, quien cuenta con contrato vigente con Enaer, para efectuar dicho servicio, dando comienzo a dicha auditoria para dar cumplimiento al requisito antes señalado.

10. Enaer con fecha 14 de noviembre de 2017, entrega formalmente a Tesoreria General de la Republica (TGR) los antecedentes de los Decretos Supremos que autorizan endeudamiento (crédito y Bono), más operaciones similares de años anteriores y contrato de crédito Scotiabank - Enaer, con el objeto que dicha entidad cuente con todos los respaldos necesarios para dar comienzo a la emisión de la Garantía con Aval del Estado.

11. Enaer solicita su inscripción en el Registro de Valores y como emisor de valores de oferta publica a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), con fecha 30 de noviembre de 2017, para lo cual presenta todos los antecedentes requeridos.

12. Con fecha 07 de diciembre de 2017, Enaer es informado que la Contraloría General de la Republica (CGR) tiene observaciones al contrato de crédito de Scotiabank con Enaer, producto de la fecha de emisión del propio contrato versus el periodo de autorización de los Decretos Supremos, el cual se encuentra desfasado en un mes. Esto provoca que la fiscalía de Enaer y el estudio jurídico de Scotiabank (Garrigues), tramiten rápidamente una enmienda que señale que el contrato de crédito parte con la fecha de desembolso, lo que de paso se ajusta al periodo autorizado por los Decretos Supremos. Con fecha 11 de diciembre de 2017 es materializada la enmienda al contrato, siendo enviada a la TGR y gestionada para la nueva tramitación con la CGR.

13. Con fecha 12 de diciembre de 2017, Enaer dispone un pago parcial del crédito LP con Bco Consorcio (MMUSD5,50.-), quedando un saldo de capital de MMUSD30,00.-, a la espera de la emisión de Garantía del Estado por parte de TGR, sin embargo, al final del día la CGR informa que dicha garantía cuenta con observaciones de forma, por lo que es devuelta a la TGR, provocando retraso en el cumplimiento del pago del saldo de capital (MMUSD30,00.-) al Banco Consorcio.

14. Con fecha 14 de diciembre de 2017, es emitida la Garantía Estatal por parte de la TGR, permitiendo el desembolso del Banco Scotiabank al Banco Consorcio por el saldo de capital (MMUSD30,00.-).

15. La CMF envía con fecha 29 de diciembre de 2017 OFORD Nº35472/ 73 en los que formula observaciones a los antecedentes recepcionados, indicando que se debe presentar una nueva solicitud, donde vengan solucionadas las observaciones formuladas.

16. Con fecha 24 de enero de 2018, se fija reunión extraordinaria del Directorio de Enaer, con el objeto de informar el estatus de las gestiones con la CMF por el bono y someter a aprobación las correcciones al patrimonio de Enaer (terrenos, construcciones y obras de infraestructura), definiendo los valores definitivos, para así levantar las salvedades a los estados financieros de diciembre de 2017, a objeto que sean presentados a la CMF. El Directorio de Enaer autoriza efectuar los ajustes necesarios a los terrenos, construcciones y obras de infraestructura.

17. Con fecha 08 de marzo de 2018, Enaer a través del estudio de abogados Urenda, Rencoret y Dôrr ingresa documentación de respaldos a la CMF, a la espera de su conformidad o nuevas observaciones.

18. Con fecha 27 de marzo de 2018, Enaer recibe respuesta de la CMF a través de los Of. Ord. Nº7711 y N°7832, los cuales contienen nuevas observaciones para cumplir con el registro de valores de emisión de bono por línea de títulos e inscripción en el registro de valores, gestionando inmediatamente las respuesta de las mismas, con el objeto de dar cumplimiento además a la fecha de expiración del Decreto Supremo Nº1099 de fecha 17 de octubre de 2017, el cual cuenta con autorización para la postura de bonos hasta el 31 de marzo de 2018.

19. Enaer, advirtiendo la imposibilidad de cumplir con la fecha establecida por el Decreto Supremo Nº1099 que autoriza la postura de Bono de Deuda y las respuestas a las observaciones de la CMF, la empresa dispone gestionar ante la Direccion de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, la extensión de forma excepcional al Decreto Supremo Nº1099 con fecha de vigencia para el próximo 30 de junio de 2018.

20. En el mes de abril de 2018, Enaer recibe respuesta satisfactoria de parte de la Direccion de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, ante la posibilidad de extender el plazo de vigencia del Decreto Supremo Nº1099 que autoriza la postura de Bono de Deuda para Enaer, donde parten las tramitaciones del documento que extiende su vigencia, el cual debe ser visado por el Director de la Direccion de Presupuesto, el Ministro de Hacienda, el Presidente de la Republica y el Contralor General de la Republica.

21. Con fecha 08 de mayo de 2018, el estudio de abogados Urenda, Rencoret y Dôrr en representación de Enaer, hace ingreso de la documentación de respuesta a la CMF, con el objeto de avanzar con la inscripción de Enaer en el registro de valores y en el registro especial de entidades informantes, dando cumplimiento a los Of. Ord. Nº7711 y N°10414.

22. Con fecha 18 de mayo de 2018, la TGR hace entrega de la Garantía del Estado Nº11.18 asociada a Decreto Supremo Nº1099, del Ministerio de Hacienda, que con fecha 16 de octubre de 2017 se autorizó a Enaer para emitir Bono en el mercado nacional hasta por un total de MMUSD40.-, de conformidad a las características y condiciones financieras señaladas en el referido Decreto Supremo.

23. Con fecha 28 de mayo de 2018, la CGR toma razón del Decreto Supremo Nº484, que extiende el plazo del Decreto de origen (Nº1099), hasta el 30 de junio de 2018.

24. Con fecha 29 de mayo de 2018, el estudio de abogados Urenda, Rencoret y Dörr en representación de Enaer, hace ingreso de la documentación de respuesta a la CMF, por ingreso de la línea de bonos. Cabe señalar que en dicho ingreso no fue presentado el Decreto Supremo Nº484, ya que por temas administrativos de las registraturas de la CGR y Dipres, no fue posible contar con la documentación en tiempo y forma para respaldar dicho ingreso.

25. Con fecha 30 de mayo de 2018, el estudio de abogados Urenda, Rencoret y Dörr en representación de Enaer, hace ingreso en forma complementaria a la CMF del Decreto Supremo Nº484, con el objeto de completar los antecedentes inherentes a la solicitud por Línea de Bonos.

26. Con fecha 21 de junio de 2018, la CMF autoriza a ENAER su inscripción en el Registro de Valores y Línea de Bonos de Deuda, entregando certificados N°s 366 y 377.

27. Con fecha 22 de junio de 2018, ENAER hace ingreso de la documentación para autorización de la serie Línea Bonos de Deuda a la CMF.

28. Con fecha 27 de junio de 2018, ENAER recepciona de la CMF la autorización de inscripción de la serie Línea Bonos de Deuda (Oficio Ord. N°16457).

29. Con fecha 28 de junio de 2018, ENAER ingresa documentación al Depósito Central de Valores y Bolsa de Comercio de Santiago, para la postura y colocación del Bono de Deuda.

30. Con fecha 29 de junio de 2018, ENAER materializa la venta del Bono de Deuda, a través de su representada BICE Chileconsult, obteniendo un abono de MMUSD38,50.- a una tasa fiscal de operación de 5,11%.

31. Con fecha 29 de junio de 2018, ENAER solicita autorización de inversión a través del Of. Ord. N°620/10/319, a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, sobre la recaudación obtenida por colocación del Bono de Deuda (MMUSD38,50.-), con el objeto de dar gestión de flujos a la espera del cumplimiento de las fechas de prepago de los créditos corrientes con Banco Scotiabank con vencimiento en los meses de agosto y noviembre de 2018 y amortización de capital del crédito no corriente con Banco Scotiabank, obtenido en Diciembre de 2017.

32. El 12 de julio de 2018, ENAER recibe autorización de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, a través del Of. Ord. N°1232, para proceder con una planificación de inversión definida para los futuros compromisos de prepago y amortización de créditos vigentes.

33. Con fecha 13 de agosto de 2018, ENAER materializa el primer prepago del crédito bullet con el Banco Scotiabank, por un monto de amortización e intereses por MMUSD20,23.-, con los recursos obtenidos por la colocación del Bono de Deuda y la planificación por reestructuración de pasivos de la compañía.

****